



El Miteco expone al Comité de Autoridades Competentes del Duero los criterios directores del Plan DSEAR

- El Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización está actualmente en consulta pública
- La presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero ha presidido este órgano de cooperación de la Cuenca para informar del grado de ejecución del Programa de medidas del Plan Hidrológico vigente

12 de diciembre 2018. La presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, Cristina Danés, ha presidido hoy, en Valladolid, el Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, que ha sido informado de los objetivos y directrices del Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR), elaborado por la Dirección General del Agua. Un plan cuya finalidad es ordenar, clarificar y priorizar las medidas que España está obligada a llevar a cabo en esta materia.

Asimismo, en este órgano de cooperación de la Cuenca se ha conocido el grado de ejecución del Programa de medidas del Plan Hidrológico del Duero, que debe comunicarse a la Comisión Europea antes de final de año, así como del estado actual del tercer ciclo de Planificación Hidrológica.

A este comité, del que forman parte responsables de las distintas administraciones con competencias en materia de agua en el territorio de la cuenca -Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales-, ha asistido, en representación de la Dirección General del Agua, el Subdirector de Planificación y Uso Sostenible del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica (Miteco), Víctor Manuel Arqued, quién ha destacado la importancia de este órgano de cooperación.



El Miteco ha presentado al Comité de Autoridades Competentes del Duero los criterios directores económicos, sociales, ambientales y de coordinación del Plan DSEAR que deben aplicarse para verificar que las actuaciones a llevar a cabo para lograr los objetivos de este Plan son viables. Los resultados de este proceso especial de planificación se deberán integrar en los mecanismos de planificación hidrológica, por lo que el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización se presenta como un plan complementario al proceso general de planificación.

Hasta el próximo 19 de enero de 2019, cualquier interesado podrá realizar las propuestas, observaciones y sugerencias que estime procedentes al Plan DSEAR, actualmente en consulta pública, dentro del proceso de participación.

Otro de los temas abordados en la reunión de este miércoles ha sido el informe de seguimiento del Plan Hidrológico correspondiente a 2018, que se cerrará en unas semanas y aborda, entre otros, el grado de ejecución de las medidas, la evaluación del estado de las masas de agua y las demandas efectivas de agua en el último año. Igualmente, el informe dará cuenta del grado de cumplimiento de los caudales ecológicos.

Respecto al estado actual del tercer ciclo de la planificación hidrológica para el periodo 2022-2027, que ya ha comenzado su tramitación, se han elaborado los Documentos iniciales, que contemplan el calendario y programa de trabajo de redacción del nuevo Plan, una descripción de la demarcación, un resumen de las repercusiones de la actividad humana sobre el agua y el análisis económico del uso del agua. Estos documentos estarán a disposición de los ciudadanos para su consulta pública hasta el próximo 20 de abril.